

## Consultas Realizadas

# Licitación 470587 - Adquisición de mobiliarios y enseres para el Congreso de la Nación

### Consulta 1 - MUESTRAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 12-06-2025 |
|---|-------------------|------------|
| EL REQUISITO MUESTRAS PARA EL LOTE N° 2 ES DESCABELLADO, Y HASTA ENTRA CONTRAVISION A LO QUE DICTAN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE CUALQUIER POTENCIAL OFERENTE, FAVOR ELIMINAR ESTE REQUISITO, Y FIJAR QUE SE PRESENTEN CATALOGOS, UN GASTO ENORME ES QUE SE PIDA MUESTRAS, FACILMENTE PARA PARTIPAR EN ESTA LICITACION, UN OFERENTE DEBE GASTAS 100.000.000 DE GUARANIES PARA PRESENTARSE. FAVOR EVITAR PROTESTAS INNECESARIAS. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-06-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En atención a la consulta presentada sobre la exigencia de presentación de muestras físicas para el Lote N.º 2, se comunica cuanto sigue:</p> <p>La exigencia de presentación de muestras físicas responde a la necesidad de verificar, de forma previa a la adjudicación, el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando la naturaleza del objeto del presente llamado a licitación, cuyos bienes son de uso institucional, permanente y representativo, la inspección física previa resulta esencial.</p> <p>El requerimiento en cuestión responde a la necesidad técnica de verificar con precisión la calidad, diseño, terminaciones y funcionalidad de los productos ofertados, condiciones que no pueden ser debidamente evaluadas mediante catálogos o fichas técnicas.</p> <p>Este requisito se aplica por igual a todos los potenciales oferentes, sin discriminar ni restringir injustificadamente la participación, y se encuentra alineado con los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley N.º 7021/22, en particular con los de igualdad, libre competencia, transparencia, eficiencia, responsabilidad y legalidad. El objetivo es asegurar una contratación basada en parámetros verificables que permitan resguardar los intereses del Estado y el uso eficiente de los recursos públicos.</p> <p>Su propósito es prevenir adjudicaciones que deriven en entregas de productos no conformes o de calidad inferior, situación que podría generar perjuicios institucionales y económicos.</p> <p>Asimismo, se aclara que la presentación de muestras se limita a unidades representativas, no siendo obligatorio entregar la totalidad de los ítems ofertados. Esta medida busca mantener el principio de proporcionalidad, evitando cargas excesivas e injustificadas a los oferentes.</p> <p>Por lo tanto, la Unidad Convocante considera que el requisito de presentación de muestras es razonable, técnicamente necesario y legalmente respaldado, razón por la cual se mantendrá en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> |                    |            |

### Consulta 2 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR

| Consulta  | Fecha de Consulta | 17-06-2025 |
|---|-------------------|------------|
| Consulto si la solicitud de cartas de autorizaciones es para todos los ítems del lote 2, porque en las EETT de los mismos, solo en algunos ítems solicitan. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-06-2025 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita la Carta de autorización del fabricante conforme a los ítems estipulados en el siguiente apartado: Sección: "Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas" - Detalles de los bienes y/o servicios - Lote 2: Adquisición de equipos. |                    |            |

## Consulta 3 - MUESTRAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 17-06-2025 |
|---|-------------------|------------|
| Se solicita respetuosamente a la convocante la exclusión de muestras ya que conllevaría un enorme gasto a las MIPYMES, a las cuales se suponen están dirigidas las licitaciones de menor cuantía y que debería brindar mayor facilidad para las pequeñas empresas con mano de obra paraguaya. |                   |            |

| Consulta  | Fecha de Consulta | 17-06-2025 |
|---|-------------------|------------|
| <p>La exigencia de presentación de muestras físicas forma parte de los mecanismos técnicos de verificación previa que permiten a la Contratante garantizar el cumplimiento efectivo de las especificaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones. Esta medida se fundamenta en los siguientes criterios:</p> <p>Verificación objetiva de cumplimiento técnico, donde se podría constatar de manera directa que los bienes ofertados se ajustan a las características técnicas exigidas, lo cual no siempre puede verificarse únicamente mediante los catálogos o fichas técnicas.</p> <p>Control de calidad previo a la adjudicación, en los que bienes de uso institucional intensivo como mobiliarios, electrodomésticos y equipamientos tecnológicos, la muestra permite identificar posibles deficiencias de fabricación, calidad o terminaciones, previniendo las entregas no conformes y posteriores conflictos contractuales o bien recisiones, multas o protestas.</p> <p>Si bien se reconoce que las micro, pequeñas y medianas empresas pueden enfrentar ciertas limitaciones económicas, la exigencia de muestra no implica necesariamente un gasto oneroso o desproporcionado, ya que se solicita solo una unidad referencial, que no será consumida ni utilizada comercialmente, sino destinada a verificación técnica.</p> <p>Dado que los bienes a ser adquiridos están destinados al Congreso Nacional -institución de alta visibilidad pública-, resulta esencial garantizar que los productos ofrecidos no solo cumplan con criterios funcionales, sino también con estándares de estética, durabilidad y calidad acordes al uso público e imagen institucional.</p> <p>En resumen, la exigencia de muestras no busca limitar la participación de proveedores, sino asegurar la calidad y conformidad de los bienes adquiridos con recursos públicos. Es una medida técnica que fortalece el proceso de evaluación, protege el interés institucional y garantiza condiciones equitativas entre todos los oferentes, incluyendo a las MIPYMES que cumplan con los estándares requeridos.</p> |                   |            |

## Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 17-06-2025 |
|--|-------------------|------------|
| FAVOR PROVEER MAYORES DATOS RESPECTO AL LOGO A SER AGREGADO A LOS ITEMS. |                   |            |

| Consulta  | Fecha de Consulta | 17-06-2025 |
|---|-------------------|------------|
| Para el caso del bordado, el escudo nacional paraguayo y la inscripción PODER LEGISLATIVO (Mayúscula y tipografía de letra: Asul), bordados en el respaldo en color dorado<br>El bordado va en el respaldo de la silla, centrado en el mismo. |                   |            |

## Consulta 5 - Especificaciones técnicas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 18-06-2025 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 9 sillón fijo estilo capitone<br>Solicita al menos 10 botones, los bordes llevarán botones metálicos dorados, como terminación. Aclare la convocante si se refiere a la tachuela de metal que llevan las sillas de estilo o a qué tipo de botones, favor adjuntar imágenes ya que en el referencial no se observa ese detalle |                   |            |

| Consulta   | Fecha de Consulta | 18-06-2025 |
|--|-------------------|------------|
| Los botones a que se referencia, son las tachuelas de metal que llevan las sillas de estilo en color dorado. |                   |            |

## Consulta 6 - consulta

| Consulta  | Fecha de Consulta |  |
|---|-------------------|--|
| Buen día, FAVOR ELIMINAR la presentación de MUESTRAS en el lote 2. Con esta normativa se está dirigiendo este llamado a alguna empresa amiga con toda seguridad. Esta exigencia es impracticable, ya que las mismas vienen en sus cajas embaladas o selladas de fábrica y una vez abiertas ya no pueden volver a ser vendidas al público. | 19-06-2025        |  |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta |  |
|---|--------------------|--|
| <p>La entidad convocante rechaza enfáticamente cualquier insinuación o percepción de direccionamiento en el presente llamado. Todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones responden exclusivamente a criterios técnicos, operativos y de interés institucional, y han sido elaboradas conforme a los principios de legalidad, transparencia, libre concurrencia y trato igualitario, establecidos en la Ley N.º 7021/22 y su reglamentación.</p> <p>La exigencia de determinados requisitos, como la presentación de muestras o documentación autenticada, no tiene por objeto restringir la participación de oferentes, sino garantizar que los bienes adquiridos cumplan efectivamente con los estándares de calidad, durabilidad y funcionalidad requeridos para el uso público y representativo que caracteriza al Congreso Nacional.</p> <p>Se reitera el compromiso de esta institución con la pluralidad de oferentes, el respeto a las reglas claras y objetivas, y la estricta sujeción a los procedimientos establecidos en la normativa vigente, velando siempre por el correcto uso de los recursos públicos.</p> <p>Favor remitirse al PBC.</p> | 25-06-2025         |  |